

Minas, 27 de mayo de 2024.

## RESOLUCIÓN Nº 111/2024.

<u>VISTO</u>: lo que establece el Art. 1º de la Resolución Nº 109/2024 (Art. 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se regían los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio), referente a la situación de que al funcionario que incurra en más de 60 inasistencias en un período de 12 meses o más de 120 en un lapso de 3 años, se le deberá instruir un sumario administrativo.

CONSIDERANDO: que la funcionaria administrativa María Isabel Rijo contabilizó más de 60 días de licencia médica en lo que va del año 2024, y más de 120 días en 3 años:

- 28/10/2021 al 07/12/2021.
- 04/08/2022 al 05/08/2022.
- 17/10/2023 al 28/11/2023.
- 13/03/2024 no habiéndose reintegrado al día de la fecha.

<u>ATENTO</u>: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Instrúyase sumario administrativo a la funcionaria de la Junta Departamental María Isabel Rijo.
- 2- Desígnase al Sr. Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del mismo.

aquin Herhández

Presidente |

3- Comuníquese a quien corresponda.

4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

LAVAL

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario